

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

19

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2258 de 13 octubre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ARTES GRAFICAS SEÑAL IMPRESEÑAL COMPAÑIA LIMITADA en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

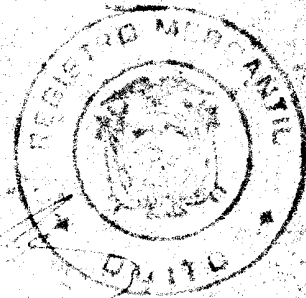
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

EX RCC/cv.  
EXP.15914

REPUBLICA DE GUATEMALA  
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO  
TOMO 131  
SE DEBE CUMPLIR EN EL INTERIOR DE LA  
MISMA, DESDE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1970  
EL DECRETO 7-70 DEL 22 DE AGOSTO DE 1970  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DEL 80  
LA LEY DE COMERCIO.



27 NOV 1970  
*[Signature]*  
DR. PAUL GAYTOR SECRETARIO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUATEMALA